

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

312**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 951 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Quirós Delgado, contra las empresas “Allied Electronics Corporation, Sociedad Limitada”, “Sire Informática, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 17 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Alfonso Quiros Delgado, frente a las demandadas “Allied Electronics Corporation, Sociedad Limitada”, y “Sire Informática, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a las empresas a que abonen al trabajador don Alfonso Quirós Delgado la suma de 4.309,58 euros por los conceptos expresados incrementada un 10 por 100 por mora y respecto de las de naturaleza salarial.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Allied Electronics Corporation, Sociedad Limitada”, y “Sire Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.012/10)